

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado" Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.



ORDEN DE COMPRA N° 0057 /2023

FECHA: 18/12/2023

Solicitud de Compra No.: 09/2023

SUMINISTRANTE: PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Fax: _____

NIT: _____ DUI: _____ NRC: _____ Tel.: _____

Formato UCP

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

Brenjumb

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Comparación de Precios N° CP-OC-111-2023 Ref.: 800-2023-P0131 ADQUISICIÓN DE DOS ESCÁNER TIPO PLANETARIO Y UN ESCÁNER DE PRODUCCIÓN PARA DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS HISTÓRICOS DEL MRREE, que incluye los siguiente:		
1	ESCANER PLANETARIO CON ÁREA MÁXIMA DE ESCANEO DE 18 X 24 PULGADAS	\$34,715.21	\$ 34,715.21
1	ESCANER PLANETARIO CON ÁREA MÁXIMA DE ESCANEO DE 15.3 x 18.9 PULGADAS	\$21,006.70	\$ 21,006.70
1	ESCÁNER DE PRODUCCIÓN	\$519.80	\$ 519.80
<p>CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN: LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIO SON SEGÚN EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA Y OFERTA PRESENTADA POR EL ADJUDICADO</p> <p>FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días a partir de la entrega de factura y acta de recepción</p> <p>TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA: Los bienes se suministrarán de forma completa en una única entrega, en un plazo contado a partir de la notificación de la Orden de Compra hasta el 31 de diciembre de 2023. La entrega de los servicios de instalación y capacitación será coordinado con el Administrador de la Orden de Compra.</p> <p>LUGAR Y HORAS DE ENTREGA: Los bienes deben ser entregados en el Almacén de Suministros del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en el sótano 2 del edificio No. 2, de las 07:30 am a las 11:00 md, de lunes a viernes. Los gastos de transporte para la entrega de los bienes y/o servicios, será responsabilidad del oferente.</p> <p>EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p>SOLICITANTE: Unidad de Gestión Documental y Archivos</p>			
VALOR EN LETRAS:			
CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			\$ 56,241.71

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera de la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio, el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.



LIC. CLARISA DE ARTEAGA

DIRECTOR (A) UCP

[Signature]

LIC. JULIO MAURICIO ABARCA CALDERÓN
ACUERDO No. 303/2023

ADJUDICACIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo General

COMP. PRESUPUESTARIO: 5566

[Signature]

DIRECTOR(A) UFI

Original **PROVEEDOR**

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

NOTA: La política institucional del Sistema de Gestión Integrado del Ministerio de Relaciones Exteriores es de cero tolerancia al soborno en cualquier actividad desarrollada dentro del Ministerio. Para tales efectos el Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene activa una línea de denuncia que incluye los siguientes medios de comunicación: la página web de la institución, línea telefónica +503 2507-2400 y el correo electrónico denunciassoborno@rre.gob.sv, para el planteamiento de sospechas o inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable de actos de soborno, o cualquier incumplimiento legal, promoviendo su libre uso sin temor a represalias y guardando la confidencialidad del denunciante. Asimismo, la Dirección Nacional de Compras Públicas de El Salvador pone a su disposición el correo electrónico denuncias@dinac.com.sv, y el número telefónico 135, como canales de denuncia, en cumplimiento a la Ley de Compras Públicas en base a las cuales se aplican disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los ofertantes, proveedores contratistas y subcontratistas que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de los contratos.